

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de diciembre de dos mil once, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Carlos Ruiz Boix, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. José Antonio Rojas Izquierdo	(P.S.O.E.)
D ^a . Ana María Rojas Sánchez	(P.S.O.E.)
D ^a . Dolores Marchena Pérez	(P.S.O.E.)
D. Juan Manuel Ordóñez Montero	(P.S.O.E.)
D. Juan José Puerta Delgado	(P.S.O.E.)
D ^a . María Mercedes Sánchez Pérez	(P.S.O.E.) Se incorpora en Punto 7.
D. José Antonio Cabrera Mengual	(P.P.)
D ^a . María Pilar Cuartero Domínguez	(P.P.)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(P.P.)
D. Luis Navarro Sampalo	(P.P.)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(U.S.R.)
D ^a . Marina García Peinado	(U.S.R.)
D. Antonio David Navas Mesa	(U.S.R.)
D ^a . María Ángeles Córdoba Castro	(U.S.R.)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(P.I.V.G.)
D. Juan Roca Quintero	(P.I.V.G.)
D. Manuel Melero Armario	(P.A.)
D. José Vera Vázquez	(P.A.)

No asisten:

D. Fernando Palma Castillo	(P.P.)
D. Ramón Ramírez Torti	(P.P.)

Asistidos por la **Secretaria General**, D^a. Ana Núñez de Cossío, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos Accidental**, D^a. Lidia Guzmán Delgado.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

PARTE RESOLUTIVA:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la sesión celebrada el 24/11/2011.

Seguidamente se da cuenta del borrador del acta siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2011

Previa votación ordinaria, los Sres miembros presentes de la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; y con la abstención del P.P. (4 votos) D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo y U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. María Ángeles Córdoba Castro; aprueba el borrador de los actas en todas sus partes.

2.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL:

2.1.- Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, R.R.H.H., Régimen Interno, Cultura y Archivo en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de diciembre de 2011, cuyo tenor es el que sigue:

“Propuesta aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su modificación última introducida por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local que establece la competencia del Pleno para la aprobación inicial por mayoría simple, así como el procedimiento de colaboración (art. 22.d; 47.1 y 49 del citado texto)

Tras la reforma de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

acometida en el año 2003, el legislador introdujo un nuevo artículo 70 bis, cuyo apartado tercero contiene un mandato expreso dirigido especialmente a los municipios para el impulso de la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación, en aras de facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, la presentación de documentos, y la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas. Este precepto legal supuso la concreción, para las entidades locales, del mandato que ya se contenía en el artículo 45 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, que ha sido a su vez, desarrollado por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de la ciudadanía a los Servicios Públicos.

El contenido de ésta última ley implica un reconocimiento del derecho que asiste a la ciudadanía para relacionarse con la Administración por medios electrónicos, lo cual supone la necesidad de habilitar, por parte del Ayuntamiento de San Roque, dicho canal de comunicación y relación con la ciudadanía, impulsando a través de este canal las mismas políticas de calidad de servicio que hasta la fecha han venido guiando la actividad municipal prestada a través de otros canales de atención.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Ordenanza Reguladora que se propone a Pleno se ajustará al siguiente PROCEDIMIENTO para su aprobación:

- a) Aprobación inicial por el Pleno
- b) Información Pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de las reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La publicación de dicha ordenanza deberá realizarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y a su vez en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E. (6 votos) - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. María Ángeles Córdoba Castro; y P.P. (4 votos) - D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro SampaloM; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

3.- ECONOMÍA Y PERSONAL:

3.1.- Aprobación reconocimiento extrajudicial de créditos 03/2011.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, R.R.H.H., Régimen Interno, Cultura y Archivo en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de diciembre de 2011, cuyo tenor es el que sigue:

“En el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación en el departamento de Intervención, de facturas correspondientes a ejercicios anteriores

Visto el informe de Intervención de fecha 9 de Septiembre de 2011, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de ciento ochenta y tres mil novecientos veintiocho euros con cincuenta y ocho centimos (183.928,58€) correspondiente al Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2011, los correspondientes créditos, de los cuales se realizaron las oportunas retenciones.”

Previa votación ordinaria, La Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E. (6 votos) - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, y el P.P. (4 votos) - D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

3.2.- Aprobación reconocimiento extrajudicial de crédito 04/2011.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, R.R.H.H., Régimen Interno, Cultura y Archivo en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de diciembre de 2011, cuyo tenor es el que sigue:

“En el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación en el Departamento de Intervención, de la existencia de un Convenio, que en su momento no fue aprobado, suscrito con fecha de 7 de octubre de 2008 entre el entonces Alcalde de ésta Corporación y el Presidente de la Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar.

Visto que en clausurado del citado convenio se compromete ésta Corporación a colaborar otorgando una subvención de 6.000 € destinada para sufragar los gastos que pudieran derivarse de la organización de un seminario sobre “La energía fotovoltaica”.

Visto que en el vigente presupuesto existe consignación en concepto de convenio para la citada asociación por un importe total de 1.000 €, y dado que se trata de un convenio del ejercicio 2008, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar el reconocimiento del crédito correspondiente a un importe de 1.000 €, como cantidad única a favor de la Asociación de Prensa del Campo de Gibraltar, dando así por resuelto el convenio de 2008.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E. (6 votos) - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, y P.P. (4 votos) , D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

3.3.- Aprobación reconocimiento extrajudicial de créditos 05/2011.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, R.R.H.H., Régimen Interno, Cultura y Archivo en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de diciembre de 2011, cuyo tenor es el que

sigue:

“En el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación en el departamento de Intervención, de la existencia de un Convenio, que en su momento no fue aprobado, suscrito con fecha de 29 de diciembre de 2010 entre el entonces Alcalde de ésta Corporación y el Presidente de Trasdocar.

Visto que en clausurado del citado convenio se compromete ésta Corporación a colaborar otorgando una subvención de 1.000 €

Visto que en el vigente presupuesto existe consignación en concepto de convenio para la citada asociación por un importe total de 1.000 €, y dado que se trata de un convenio del ejercicio 2010, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar el reconocimiento del crédito correspondiente a un importe de 1.000 €, a favor de la Asociación de Trasplantados Donantes y Cardíacos de San Roque.”

Previa votación ordinaria, La Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E. (6 votos) - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, y P.P. (4 votos) , D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

3.4.- Aprobación reconocimiento extrajudicial de crédito 06/2011.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, R.R.H.H., Régimen Interno, Cultura y Archivo en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de diciembre de 2011, cuyo tenor es el que sigue:

“En el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Teniendo en cuenta la existencia de un Convenio entre la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar, por el que el Ayuntamiento se comprometía al abono de un 15 por 100 del coste anual de mantenimiento del servicio.

Visto que la cuantía correspondiente a 2010 sí fue tramitada y aprobada conforme a la Addenda, pero quedaron pendientes las cuantías de los períodos relativos a las anualidades 2008 y 2009, que fueron requeridos mediante escrito emitido por el Presidente de la misma con fecha 28 de octubre de 2010.

Visto que en el vigente presupuesto existe consignación, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar el reconocimiento del crédito correspondiente a un importe total de 14.039,74 € a favor de la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar de los que 8.129,28 € se corresponden al Convenio de 2008 y 5.910,46 al Convenio de 2009.”

Previa votación ordinaria, La Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E. (6 votos) - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez, U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, y P.P. (4 votos) , D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

4.- SERVICIOS, BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO:

4.1.- Propuesta de adjudicación de viviendas municipales en régimen de alquiler para la tercera edad.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, AMDEL, Medio Ambiente, Universidad Popular, Transporte, Servicios sociales, Salud, Mujer y Participación Ciudadana en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de diciembre de 2011, cuyo tenor es el que sigue:

“La técnico que suscribe emite el presente INFORME, con relación a la adjudicación de la Vivienda nº 11, en régimen de alquiler, para la Tercera Edad de San Roque; la cual se encuentra desocupada desde el día 19/09/2011, fecha en la que su anterior adjudicatario, D. Sebastián Fernández Jiménez, con N.I.F. Nº 31.802.836-T, presentó su renuncia voluntaria a continuar ocupándola.

De acuerdo con la Ordenanza Municipal de Funcionamiento del Servicio de Alojamiento, Estancia, y Convivencia de las Viviendas Municipales de San Roque en régimen de alquiler, para la Tercera Edad, (B.O.P Nº 138, de fecha 21/07/2010; en su Título IV: Procedimiento de Admisión, artículo nº 23, el cual dice:

“Una vez valorada las solicitudes, previo informe social de los técnicos, por la Comisión Informativa Municipal de Asuntos Sociales, será el Alcalde, o persona en quién éste delegue, en su caso el/la Concejales de Asuntos Sociales, quien resuelva las mismas. En caso de que la resolución sea favorable la persona indicada deberá firmar el contrato adjunto. (Anexo 1).

Será el Departamento Municipal de Asuntos Sociales de San Roque el encargado de configurar las listas de espera y de la provisión de las plazas vacantes para lo cual se utilizará el baremo de admisión (Anexo 2)”.

Tras realizarse el estudio, diagnóstico, emisión de informes, y aplicación del baremo establecido en dicha Ordenanza, por parte de la trabajadora social del Departamento Municipal de Servicios Sociales e Igualdad, de todas las solicitudes presentadas, el orden de prioridad que desde este Departamento se estima para la adjudicación de las viviendas es el que se contempla en la tabla que figura a continuación. Es por tanto ésta la propuesta de adjudicación que se eleva a la Comisión Informativa de Presidencia, AMDEL, Medio Ambiente, Universidad Popular, Transporte, Servicios Sociales, Salud, Mujer y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Roque para su valoración.

TABLA DE SOLICITUDES PRESENTADAS, PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS, LISTA DE ESPERA Y EXCLUIDOS DE LAS VIVIENDAS MUNICIPALES, EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA LA TERCERA EDAD.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL PTOS.	SITUACIÓN
1	ANTONIA MÉNDEZ CAPITÁN	14 PUNTOS	ADJUDICATARIA
2	MANUEL PEREIRA MACIAS	NO BAREMADA	EXCLUIDO POR NO CUMPLIR EL REQUISITO DE EDAD, NI HABER SIDO VALORADA LA SOLICITUD COMO CASO EXCEPCIONAL.
3	Mª DOLORES MENA SÁNCHEZ	NO BAREMADA	EXCLUIDO POR NO CUMPLIR EL REQUISITO DE EDAD, NI HABER SIDO VALORADA LA SOLICITUD COMO CASO EXCEPCIONAL.
4	FCO. MUÑOZ PÉREZ	NO BAREMADA	EXCLUIDO, A PESAR DE HABERSE EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO NO REÚNE EL REQUISITO DE 2 AÑOS MÍNIMOS DE ANTIGÜEDAD EN EL MISMO
5	MANUEL DOMINGUEZ CASAS	NO BAREMADA	EXCLUIDO POR NO PRESENTAR EL SOLICITANTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
6	ANTONIA VILLEGAS CARMONA	NO BAREMADA	EXCLUIDO POR PRESENTAR RENUNCIA VOLUNTARIA DE SU SOLICITUD

Previa votación ordinaria, La Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E. (6 votos) - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez, U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, y P.P. (4 votos) , D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a.

María Pilar Cuartero Domínguez, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

5.- URBANISMO:

5.1.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del área 21.ES del P.G.O.U. de San Roque.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Plan General de ordenación Urbana, Vivienda y Disciplina Urbanística, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de diciembre de 2011, cuyo tenor es el que sigue:

“Expediente: EDET 11/002

El Asesor Jurídico del Servicio Municipal de Urbanismo de San Roque, emite informe en base a los datos que se deducen de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de julio de 2011, se aprobó inicialmente mediante Decreto número 2486 del Sr. Alcalde, Estudio de Detalle del área 21.ES del PGOU de San Roque, TM San Roque, promovido por PROMOCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS M&B S.L., con arreglo al documento redactado por los arquitectos, Don Emilio Rivas Muñoz y Don Francisco Sánchez Polo.

Con fecha 8 de agosto de 2011, mediante anuncio en el BOP número 150, se somete a información pública el Acuerdo de Aprobación Inicial del Estudio de Detalle objeto del presente expediente.

Con fecha 9 de agosto de 2011, se publica en el diario Europa Sur, anuncio relativo a la aprobación inicial referida.

El decreto por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle del área 21.ES del PGOU de San Roque, TM San Roque, estuvo expuesto en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque desde el día 11/10/2011 hasta el día 05/11/2011.

Con fecha 15 de noviembre de 2011, la Jefa de la Unidad Administrativa hace constar que en relación con el expediente de referencia no se han presentado alegaciones al mismo, lo cual se certifica por la Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Corresponde en base a lo preceptuado en el artículo 172 del ROF, emitir,

INFORME JURÍDICO

PRIMERO.- La legislación aplicable viene determinada por lo dispuesto en los artículos 15 y 33 de la Ley 7/2002, 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

También es de aplicación lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística el T.M de San Roque, aprobado definitivamente con fecha 25 de julio de 2000, adaptado parcialmente a la LOUA por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de mayo de 2009.

SEGUNDO.- En cuanto a la competencia para la presente resolución, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985 LRBRL.

Por todo ello, cabe formular la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Proponer al Pleno del Ilre Ayuntamiento de San Roque, la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle del área 21.ES del PGOU de San Roque, TM San Roque, promovido por PROMOCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS M&B SL, con arreglo al documento redactado por los arquitectos, Don Emilio Rivas Muñoz y Don Francisco Sánchez Polo.

Segundo.- Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva en el B.O.P., en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA en relación con el 70.2 de la LRBRL, previo depósito del presente acuerdo en el registro local de instrumentos de planeamiento.

Tercer.- Superficie: 1319,58m²

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a PROMOCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS M&B SL.

Previa votación ordinaria, La Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E. (6 votos) - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez, U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, y P.P. (4 votos), D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita

6.- PROPOSICIONES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.

6.1- Propuesta del Delegado de Educación sobre nombramiento representantes municipales en los Consejos Escolares en las Guarderías.

Se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose con los votos favorables de todos los Sres. Concejales asistentes.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo, cuyo tenor es el que sigue:

“José Antonio Rojas Izquierdo, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE EDUCACIÓN, presenta la siguiente

MOCIÓN

Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

Tengo a bien proponer a este Pleno:

El nombramiento de representantes municipales en los Consejos de las Guarderías del Término Municipal de San Roque:

REINA JUANA: DOÑA MERCEDES SÁNCHEZ PÉREZ
VILLA CARMELA: DOÑA MÓNICA CÓRDOBA SÁNCHEZ
PAYASINES: D. JUAN MANUEL ORDÓÑEZ MONTERO
CAMPANILLAS: DOÑA M^a DEL MAR GONZÁLEZ GALÁN
PEQUE GUARDERÍA: DOÑA ZORAIDA VERA TORRES
PETER PAN: D. JUAN LABA MARTÍNEZ”

Previa votación ordinaria, los Sres miembros presentes de La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; y con la abstención del P.P. (4 votos) D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo y U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

6.2.- Aprobación modificación R.P.T.

Se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del

Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose con los votos favorables de todos los Sres. Concejales asistentes.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo, cuyo tenor es el que sigue:

“Visto que no se ha alcanzado acuerdo en las negociaciones con la Junta de Personal en cuanto a la organización de los servicios de Seguridad Ciudadana, ésta Alcaldía tiene a bien proponer al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Añadir al art. 16 de la RPT un nuevo párrafo que diga: “ 9) Jornada con movilidad programada: en turnos rotativos de mañana, tarde y noche, a realizar preferentemente en mañana y tarde.- remuneración 15%.
2. Vistas las modificaciones del Plan de Saneamiento y del Plan Económico-Financiero, aprobados en la última sesión Plenaria de fecha 12 de diciembre , y hasta que la realidad económica municipal mejore, se propone la eliminación del art. 19 “Asunción de Compromisos Previos” de la actual Relación de Puestos de Trabajo.”

Suficientemente debatido el asunto y previa votación ordinaria, los Sres miembros presentes de La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (1 voto) - D. José Vera Vázquez; la abstención de P.A. (1 voto) D. Manuel Melero Armario; y el voto en contra del P.P. (4 votos) D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo y U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

7.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

7.1.- Toma de posesión de D. María Ángeles Córdoba Castro como Concejala del Grupo Municipal de Unidad por San Roque.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes.

Dada cuenta de credencial de Concejal enviada por la Junta Electoral Central,

que dice:

“D. ANTONIO MARTÍN VALVERDE, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de SAN ROQUE (CÁDIZ).

DOÑA MARÍA MERCEDES SÁNCHEZ PÉREZ

Por estar incluida en las listas de candidatas presentadas por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, en sustitución, por renuncia, de Don Carlos Bezares Bermúdez.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de SAN ROQUE (CÁDIZ), expido la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 2011.”

D^a. Mercedes Sánchez Pérez presta juramento, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, bajo la fórmula:

“ Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Tras el juramento, el Sr. Alcalde entrega a la Sra. Sánchez Pérez la correspondiente medalla.

La Sra. Sánchez Córdoba toma posesión de su escaño.

7.2.- Moción presentada por el Grupo Político U.S.R., instando a la retirada del Título de Medalla de la Junta de Andalucía de la Duquesa de Alba, Dña Cayetana de Alba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo, cuyo tenor es el que sigue:

“Lamentables y desafortunadas declaraciones sobre los obreros y trabajadores de Andalucía del Señor Cayetano Martínez de Irujo.

Solicitar del Pleno:

RECHAZO TOTAL a sus declaraciones e instar a la Junta de Andalucía a la retirada del TITULO de Medalla de la Junta de Andalucía de la Duquesa de Alba,

Doña Cayetana de Alba.

Suficientemente debatido el asunto, y previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, acuerda retirar las palabras de rechazo y se aprueba la moción resultante por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E. (7 votos) - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado D^a Mercedes Sánchez Pérez (se incorpora en el punto 7) ; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. María Ángeles Córdoba Castro; y P.P. (4 votos) , D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo, acuerda aprobar en todas sus partes la moción antes transcrita.

PARTE CONTROL:

8.- DACIÓN DE CUENTAS:

8.1.- Dar cuenta expediente de AMDEL: “Subvención para la actuación sustitución de ópticas de semáforos a la nueva tecnología LED”.

Seguidamente se da cuenta del expediente de tramitación de la subvención para la actuación “Sustitución de ópticas de semáforos a la nueva tecnología LED”.

La Corporación Municipal queda enterada.

8.2.- Dar cuenta expediente de AMDEL: “Subvención para la actuación XXXIV Semana Internacional del Cortometraje de San Roque”.

Seguidamente se da cuenta del expediente de tramitación de la subvención para la actuación XXXIV Semana Internacional del Cortometraje de San Roque (Cádiz)2.

La Corporación Municipal queda enterada.

8.3.-Dar cuenta sentencia del Tribunal Supremo en el recurso de casación interpuesto por la sociedad Venta de Viviendas y Edificios Rehabilitados (VVER), contra autos dictados en fecha 10/02/2009 y 04/06/2009.

Seguidamente se da cuenta de la Sentencia del Tribunal Supremo en el recurso de casación interpuesto por la sociedad Venta de Viviendas y Edificios Rehabilitados (VVER) contra autos dictados en fecha 10/02/2009 y 04/06/2009.

La Corporación Municipal queda enterada.

8.4.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de noviembre de 2011 numerados del 3.466 al 3.755, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF.

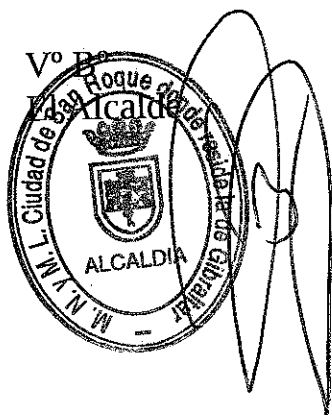
La Corporación Municipal queda enterada.

8.5.- Dar cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/11/2011, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF.

La Corporación Municipal queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

En San Roque a, 28 de diciembre de 2011



La Secretaria General

